

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
HUEPIL

Aprueba clausula anexa AL Contrato Suscrito por las
Obras de mejoramiento Posta de Trupán
HUEPIL, 04 DE AGOSTO DEL 2009.

DECRETO ALCALDICIO N°

1215

VISTOS :

- Las facultades que me confiere La ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades ,cuyo texto fue refundido por El DFL n°1 publicado en El diario oficial el 26 de Julio Del 2006.
- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio n° 886 de fecha 03 de junio Del 2009, en relación a La contratación del Sr. Mauricio Rubio Inostroza para ejecutar las obras de mejoramiento de la Posta de Trupán.
- La necesidad de regularizar los plazos de término del Contrato de ejecución de las Obras por razones técnicas del Municipio, según cláusula anexa al presente Decreto.

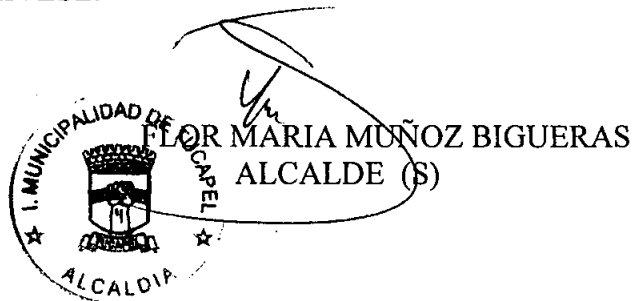
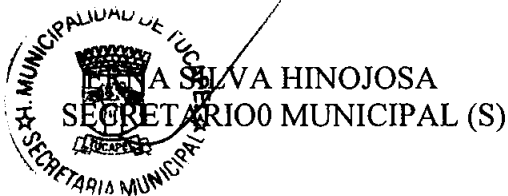
DECRETO

1.- Apruébase la Cláusula Anexa al Contrato de Obras “Mejoramiento Posta de Trupán, contrato adjudicado al Sr. Mauricio Hernán Rubio Inostroza, en cuanto a los plazos de termino de las obras , quedando como fecha de culminación el 13 de agosto de lo 2009.-

2.- Entréguese copia a la Dirección de Obras.

3.- Adjúntese a la carpeta de los antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION
CONTRATISTA
DIRECCION DE OBRAS
DEPTO. DE SALUD
FMMB/ESH/FMO/FSE/bam.